

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 15 de mayo de 2023 (punto n.º 7) por la que se convocan las subvenciones destinadas al “VI Certamen de Cortometrajes Reyes Abades” (código:2023/2023/3/640822/000) en el ámbito de la concejalía de cultura correspondiente al año 2023.

BDNS: 695783

Primero. *Beneficiarios.*—Tendrán la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, las personas mayores de 18 años en el momento de la finalización del plazo de inscripción, españolas o extranjeras que sean residentes en España, autores de los cortometrajes.

Solo las personas mayores de 18 años en el momento de la finalización del plazo de inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en Torrejón de Ardoz, podrán presentar además su cortometraje a los premios locales del certamen.

Segundo. *Objeto.*—El VI Certamen de Cortometrajes “Reyes Abades” tiene por objeto contribuir a impulsar la cultura cinematográfica en la ciudad y promocionar y dar a conocer a los artistas audiovisuales locales.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento “Ordenanza y bases reguladoras concesión subvenciones.pdf (ayto-torreon.es)” en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía.*—Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el vigente presupuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria n.º 150.33000.48000 denominada “Premios y Ayudas” por un total de 2.800 euros (dos mil ochocientos euros).

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—La inscripción se hará cumplimentando el formulario del enlace (pinchar aquí), desde el día siguiente de la publicación de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y hasta el 14 de septiembre de 2023 a las 23:59 horas (España peninsular).

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva. El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2023.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 14 de septiembre de 2023.

Torrejón de Ardoz, a 18 de mayo de 2023.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/9.561/23)

